

V.Anuncios

B.Otros anuncios oficiales

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación de impacto ambiental del proyecto PEol-722 AC que comprende los parques eólicos Keneo de 49,50 MW, Kaori de 49,50 MW, Kari de 49,50 MW, Kasumi de 49,50 MW, Keiko de 27,50 MW y Kirin de 27,33 MW y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja

202112170088747

V.B.834

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y de Evaluación de Impacto Ambiental del expediente PEol-722-AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionarios: Energía Inagotable de Keneo S.L. (CIF: B88621636), Energía Inagotable de Kaori S.L. (CIF: B88621099), Energía Inagotable de Kari S.L. (CIF: B88621107), Energía Inagotable de Kasumi S.L. (CIF: B88621099), Energía Inagotable de Keiko S.L. (CIF: B88621644) y Energía Inagotable de Kirin S.L. (CIF: B88621701), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, calle Ortega y Gasset 20, 2º (CP: 28006) y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, calle Coso 33, 7º (CP: 50.003), teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Se considera Energía Inagotable de Keneo S.L. la representante de las mercantiles.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y de evaluación de impacto ambiental del proyecto PEol-722 AC que comprende los parques eólicos Keneo de 49,50 MW, Kaori de 49,50 MW, Kari de 49,50 MW, Kasumi de 49,50 MW, Keiko de 27,50 MW y Kirin de 27,33 MW y sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja. Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica Castejón 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 4 de marzo de 2021.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la Autorización Administrativa Previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza sita en Zaragoza, Plaza del Pilar, 13 (CP: 50071); Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra sita en Pamplona, Plaza Merindades s/n (CP: 31071); y Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sita en Logroño, calle Gran Vía, 49, Entrepantalla derecha (CP: 26071)

Descripción de las Instalaciones:

- Parque eólico Keneo (Energía Inagotable de Keneo, S.L.) de 49,50 MW, ubicado en los términos municipales de Orés y Luesia, en la provincia de Zaragoza. Consta de 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

- Parque eólico Kaori (Energía Inagotable de Kaori, S.L.) de 49,50 MW, ubicado en los términos municipales de Asín, Luesia y Orés, en la provincia de Zaragoza. Consta de 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

- Parque eólico Kari (Energía Inagotable de Kari, S.L.) de 49,50 MW, ubicado en el término municipal de Luesia, en la provincia de Zaragoza. Consta de 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

- Parque eólico Kasumi (Energía Inagotable de Kasumi, S.L.) de 49,50 MW, ubicado en los términos municipales de Luesia, Orés y Biel, en la provincia de Zaragoza. Consta de 9 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

- Parque eólico Keiko (Energía Inagotable de Keiko, S.L.) de 27,50 MW, ubicado en los términos municipales de Luesia y Biel, en la provincia de Zaragoza. Consta de 5 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

- Parque eólico Kirin (Energía Inagotable de Kirin, S.L.) de 27,33 MW, ubicado en los términos municipales de Uncastillo y Luesia, en la provincia de Zaragoza. Consta de 5 aerogeneradores GE158-5,5 MW de 120,9 metros de altura de buje y 158 metros de diámetro de rotor.

La infraestructura de evacuación asociada consiste en:

- Subestación eléctrica "SET Asín 30/400 kV", ubicada en el término municipal de Luesia (Zaragoza).
- Subestación eléctrica "SET Alera 30/400 kV", ubicada en el término municipal de Sádaba (Zaragoza).
- Línea aérea de alta tensión "LAAT 400 kV SET Asín - SET Promotores Castejón" formada por los tramos:
 - Tramo "LAAT 400 kV SET Asín - Nudo Malpica" de 12,513 kilómetros, que discurre por los términos municipales de Luesia, Biota y Uncastillo (Zaragoza).
 - Tramo "LAAT 400 kV Nudo 1 Alera - Nudo 2 Alera" de 1,723 kilómetros, que discurre por el término municipal de Sádaba (Zaragoza).
 - Tramo "LAAT 400 Nudo Olite - SET Promotores Castejón" de 38,148 kilómetros, que discurre por los términos municipales de Olite, Marcilla, Peralta, Caparroso, Villafranca, Cadreita, Valtierra y Castejón (Navarra) y Alfaro (La Rioja)
- Línea aérea de alta tensión "LAAT 400 kV Nudo Malpica - Nudo Olite" formada por los tramos:
 - Tramo "LAAT 400 kV Nudo Malpica - Nudo 1 Alera" de 12,268 kilómetros, que discurre por los términos municipales de Uncastillo y Sádaba (Zaragoza).
 - Tramo "LAAT 400 Nudo 2 Alera - Nudo Olite" de 35,928 kilómetros, que discurre por los términos municipales de Sádaba y Castiliscar (Zaragoza), y Carcastillo, Cáseda, Gallipienzo, Murillo el Fruto, Ujué, Pitillas, Beire y Olite (Navarra)

A su vez, la evacuación requiere compartir la infraestructura definida en otros proyectos, dentro de los siguientes expedientes:

SET Castejón Promotores: objeto de un proyecto independiente, tramitado por otro promotor, con el expediente SAT - 11133, en la Comunidad Foral de Navarra ante el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3)

Línea Aérea 400 kV SET Castejón Promotores - SET Castejón (REE): objeto de un proyecto independiente, tramitado por otro promotor, con el expediente 5041, en la Comunidad Foral de Navarra ante el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial (Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3)

Presupuesto estimado

Parque Eólico Keneo y su infraestructura de evacuación: 112.558.442,65 euros.

Parque Eólico Kaori: 41.589.624,24 euros

Parque eólico Kari: 40.357.588,78 euros

Parque eólico Kasumi: 43.979.712,89 euros

Parque eólico Keiko: 25.060.089,89 euros

Parque eólico Kirin: 26.619.784,08 euros

Finalidad: Generación de energía eléctrica para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental y, por tanto, todos los documentos, técnicos y ambientales, bien en el Área Funcional de Industria y Energía de las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno en Zaragoza, Navarra y La Rioja, concertando cita previa, o en los siguientes enlaces:

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/navarra/proyectos-ci/)

(https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/larioja/proyectos-ci/Proyectos.html)

Ante estas Áreas se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito en el Registro General de dichas Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es>), o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Logroño a 17 de diciembre de 2021.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Daniel Lorenzo Puente.